

## Legislación Nacional

Decreto 1350/2004 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO PODER EJECUTIVO NACIONAL Desígnase Secretario de Comercio y Relaciones Económicas Internacionales. Bs.As., 4/10/2004 VISTO el artículo 99, inciso 7. de la CONSTITUCION NACIONAL y atento a razones de servicio. EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Desígnase Secretario de Comercio y Relaciones Económicas Internacionales, del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Alfredo Vicente CHIARADIA (M.I.N° 4.449.414). ARTICULO 2° — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto serán atendidos con cargo a las partidas específicas del presupuesto del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO. ARTICULO 3° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.— KIRCHNER.— Rafael A. Bielsa.